

000091-3

ACUERDO MINISTERIAL No.

Ana Beatriz Tola Bermeo
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador establece que a: *"[...] las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";*
- Que,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE manifiesta: *"Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales [...]";*
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 317, de 12 de mayo de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador designó a la señora ingeniera Ana Beatriz Tola Bermeo como Ministra de Inclusión Económica y Social;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 000154, de 8 de enero de 2013, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales mediante Oficio No. 0060-MRL-FI-2013-EDT;
- Que,** la Secretaría Nacional de la Administración Pública mediante Oficio Nro. SNAP-SNDO-2015-0071-O, de 13 de marzo de 2015, emitió dictamen favorable al proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, determinando que se continúe con el trámite correspondiente para la emisión del respectivo Acuerdo Ministerial;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 000080, de fecha 9 de abril de 2015, se expide el nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, derogando el Acuerdo Ministerial No. 000154, de 8 de enero de 2013;
- Que,** la Disposición Final Primera del Acuerdo Ministerial No. 000080, de fecha 9 de abril de 2015, establece que dicho instrumento entrará en vigencia 30 días posteriores a su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 000084, de fecha 8 de mayo de 2015, se reforma la Disposición Final Primera del Acuerdo Ministerial No. 000080, de 9 de abril de 2015, estableciéndose que el Acuerdo Ministerial No. 000080, correspondiente al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIES, entrará en vigencia 90 días posteriores a su suscripción o hasta que

el Ministerio del Trabajo emita la Resolución de cambio de denominaciones de los puestos del Nivel Jerárquico Superior; sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial;

Que, la implementación del nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social implica y requiere el cumplimiento de varias formalidades y procedimientos administrativos para su efectiva aplicación;

Que, se requiere que el Ministerio del Trabajo emita la Resolución correspondiente al cambio de denominaciones de los puestos del Nivel Jerárquico Superior del Ministerio de Inclusión Económica y Social, como documento habilitante para la entrada en vigencia del nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIES.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

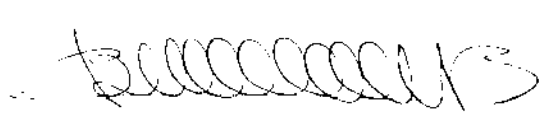
ACUERDA:

REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL No. 000084, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2015, QUE REFORMA LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DEL ACUERDO MINISTERIAL No. 000080 DE 9 DE ABRIL DE 2015, CORRESPONDIENTE AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Artículo 1.- Sustitúyase el texto del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 000084 por el siguiente: *"El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia con fecha 1 de Agosto de 2015; sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial".*

Comuníquese y Publíquese.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

08 JUL. 2015



Ana Beatriz Tola Bermeo

MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL